

RESOLUCION N° 156.

Octubre 17 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN SUBSIDIO DE VIVIENDA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas por el Decreto No. 275 Y 280 del 26 de septiembre de 2001 y la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está ejecutando el proyecto unificado **Multifamiliares Los Juncos**, en el marco del programa nacional de vivienda para ahorradores VIPA; localizado en la zona Urbana, sector de Los Molinos del Municipio de Dosquebradas, con la Matricula Inmobiliaria N° 294-67435 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y con ficha Catastral Número: 01-10-0076-0001-000, con un área total de 25.000,32 metros cuadrados alinderado e identificado con los linderos determinados en la Escritura Publica N°3269 del 20 de noviembre de 2013.

Que el proyecto cuenta con subsidios del orden nacional y municipal y pretende que aquellos ciudadanos que poseen un ahorro mínimo en alguna entidad financiera, gocen del subsidio de gobierno y puedan llegar a ser propietarios de uno de los apartamentos que se encuentran en dicho proyecto.

Que en el Consejo Directivo de la entidad realizado el día 05 de noviembre de 2013, se sometió a consideración el otorgamiento de subsidio en especie para los beneficiarios de los proyectos Multifamiliares Los Juncos I y II, la Giralda y San Marcos, previo cierre financiero y concepto para su viabilidad, la cual fue aprobada por unanimidad.

Que en el Consejo Directivo realizado el 01 de abril de 2014, se presentaron los informes del cierre financiero al igual que del concepto jurídico de viabilidad que permitiera al Consejo Directivo otorgar los subsidios de vivienda.

Que ante los informes anteriores el Consejo Directivo decidió otorgar como subsidio territorial a los beneficiarios del proyecto denominado Multifamiliares Los Juncos, un subsidio en especie por valor de 3 (tres) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del otorgamiento.

Que mediante acto administrativo, el Instituto de Desarrollo Municipal determinó que el subsidio en especie otorgado por parte del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a los beneficiarios del proyecto Multifamiliares Los Juncos, ascendía a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que 45 compradores (beneficiarios) de Multifamiliares Los Juncos, que se identificarán en la parte resolutive de la presente resolución y que a la fecha cuentan con adjudicación de subsidio VIPA por parte de Fonvivienda y cierre financiero ratificado por las Entidades Financieras, y que se encuentran en proceso de escrituración ya conocido por Fidubogota y el Ministerio de Vivienda, el Instituto de Desarrollo Municipal les otorga un subsidio en especie por valor de 3 (tres) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$2.343.726.00) .

Que lo anterior se encuentra dentro del marco del Plan de Desarrollo 2016-2019 "Dosquebradas Compromiso de todos", en el que se establece que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas tiene a su cargo la meta de producto asociado al resultado 1.20.1.327 "Realizar Gestiones que permitan obtener subsidios para la adquisición de vivienda nueva y usada".

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar un Subsidio de Vivienda en especie por valor de tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$2.343.726.00 a 45 Beneficiarios (compradores) del Proyecto Multifamiliares Los Juncos y que corresponden a:

N.	DOCUMENTO	NOMBRES COMPLETOS	TORRE	APARTAMENTO	SUBSIDIO MUNICIPAL
1	24546293	Bertha Libia Valencia Guarín	4	204	2.343.726
2	72428381	Alexander Olarte Lemus	4	301	2.343.726
3	25214851	María Nohelia Ríos	7	102	2.343.726
4	18521437	Steven Tobar Ríos	7	403	2.343.726
5	1010037468	Juan Pablo Henao Benjumea	8	402	2.343.726
6	42012494	Adriana Marín Gutierrez	8	304	2.343.726
7	42012282	Luz Yaneth Valencia	8	203	2.343.726
8	42133691	Yorlady Rodríguez Sánchez	8	202	2.343.726
9	42126536	Bibiana Patricia Manzano Medina	8	201	2.343.726
10	18531064	Rubén Darío Mesa Marin	8	-103	2.343.726
11	42012302	Sandra Patricia Florez Salazar	8	503	2.343.726
12	9859577	William Toro Toro	9	304	2.343.726
13	24549556	Patricia Ocampo Sánchez	9	-202	2.343.726
14	1088283168	Jhon Alver Palacios Álzate	9	-203	2.343.726
15	1088536631	Javier Antonio Naranjo Morales	9	102	2.343.726
16	17146460	Carlos Arturo González García	9	-101	2.343.726
17	42077401	Gloria Inés Castaño Bedoya	9	101	2.343.726
18	18615041	Carlos Alberto Giraldo Ospina	9	504	2.343.726

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

NIT 816005795-1

 NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
 COD. DG.-100.04 VERSIÓN:65 FECHA: 23-09-16

19	11636802	Francisco Javier Moreno Rivas	10	301	2.343.726
20	10142526	Juan Carlos Pérez Barbosa	10	401	2.343.726
21	25112400	Diana Marcela Arias Galvis	10	503	2.343.726
22	25095734	Ana de Jesús Ospina de Marulanda	10	203	2.343.726
23	1088302294	Leonardo Duran Peláez	10	201	2.343.726
24	24390042	Gloria Nelsy Carmona Duque	10	103	2.343.726
25	24675004	Gloria Inés Álzate Díaz	10	302	2.343.726
26	1236313	José Ancizar Buitrago Acosta	10	-102	2.343.726
27	10007770	Francisco Javier Toro Buitrago	10	-103	2.343.726
28	33991647	Gloria Inés Fernández	11	403	2.343.726
29	25179644	Bibiana Valencia Ramírez	11	-302	2.343.726
30	42141847	Mayerlly Adriana Raba Serna	11	204	2.343.726
31	10020239	Ferney Velasco Marín	11	203	2.343.726
32	26482643	Alba María Cuellar Bobadilla	12	-101	2.343.726
33	25059586	María Leticia Hernández	12	501	2.343.726
34	1088007654	Harrigson Gañan Rodríguez	12	503	2.343.726
35	4475437	Adalberto Sánchez Osorio	12	304	2.343.726
36	30236008	Sandra Milena Salazar Cardona	12	302	2.343.726
37	3360460	Uriel de Jesús Valencia Cardona	12	202	2.343.726
38	42159986	Luz Janeth Marín Galviz	12	201	2.343.726
39	1060589499	Diego Fernando Canaval Cuestas	12	401	2.343.726

NIT 816005795-1

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG.-100.04 VERSIÓN:65 FECHA: 23-09-16

40	42012586	Paula Andrea Marin Agudelo	12	103	2.343.726
41	34058583	Margarita Hernández Gómez	12	203	2.343.726
42	9763479	Luis Carlos Rivera Palacios	12	-303	2.343.726
43	52507249	Martha Liliana Romero Avila	12	-202	2.343.726
44	24510677	María Aleyda Tabares de López	12	-102	2.343.726
45	42117453	Gloria Elena Gutierrez Gutierrez	12	-104	2.343.726

Artículo 2º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los 17 días del mes de octubre de 2018.


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

PROYECTO | LEIDY YOHANA HERNANDEZ B

REVISOR | DUPARFAY BUITRAGO T.

APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO